

Intervención del diputado Bernardo Ortega Jiménez, con el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para la creación de un Tribunal de Trabajo Burocrático.

El presidente:

Adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Muchas gracias diputado presidente.
Con su permiso.

A nombre de los integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos vengo a exponer las razones que fundamentan el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero para la creación de un Tribunal de Trabajo Burocrático.

Conforme al procedimiento legislativo recibimos el turno de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política del Estado en Materia de Justicia Laboral, suscrita por la diputada Mariana Itallitzin García Guillén del Grupo Parlamentario de Morena.

Después de haberla analizada, determinamos aprobarla con modificaciones, coincidimos con la iniciativa de que debe dotársele de autonomía propia al Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado a fin de evitar actual injerencia del Poder Ejecutivo.

La problemática que actualmente se presenta en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje como el rezago en la sustanciación de juicios, dificultades para llevar a cabo la ejecución de laudos, imposición de multas a las partes por incumplir determinaciones, dilación en el periodo probatorio particularmente en el desahogo de pruebas, las cuales se fijan en fechas demasiado lejanas.

Adicionado a esto el diferimiento por las omisiones que el mismo Tribunal ocasiona como la falta de ratificación a las partes, en fin un sin número de problemas que hacen que la impartición de justicia sea retardada. A ello se suman la falta de operatividad de su personal, quienes también han paralizado en diversas ocasiones los trabajos que desempeñan, señalando que no se les facilitan las condiciones óptimas para llevar a cabo sus funciones.

Coincidimos en que la actual integración tripartita presidente, representante del Gobierno y representante de los trabajadores al

servicio del Estado ya no es operable, en una integración que conforme al proceso histórico funciono en su momento, pero actualmente ya no se ajusta a las necesidades sociales que exige la impartición de justicia pronta y expedita.

Por el contrario tenemos un Tribunal que actúa con suma lentitud y que al final de todo las partes tengan que terminar litigando en contra del mismo Tribunal, habida cuenta de esto se demuestra con el sin número de juicios de amparo que se promueven donde las autoridades de amparo llámese Juez de Distrito o Tribunales, colegiados ...*falla de audio*...

El Presidente:

Permítame diputado

Adelante.

No, la gente de comunicación, lo que pasa es que tiene activado el micrófono la diputada.

Diputado, puede volver a presionar el botón por favor.

Adelante diputado.

El diputado Bernardo Ortega Jiménez:

Gracias diputado.

...Termina por corregir las omisiones del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, porque fueron aprobadas un sin número de violaciones formales y procesales o la transgresión de derechos subjetivos en perjuicio de las partes.

En el dictamen que ponemos a su consideración diputados, sostenemos que el actual diseño institucional requiere la conformación de una nueva autoridad laboral en cargada de conocer y resolver controversias laborales entre los trabajadores dedicados al servicio público, por eso la intención de crear un órgano constitucional autónomo, dotado de facultades y autonomía desde nuestra Constitución.

Además la separación de los Tribunales Laborales burocráticos ha significado hoy en día una vertiente que se encuentra justificada porque así como las juntas de conciliación en las recientes reformas constitucionales y legales dejaron el modelo obsoleto que las mantenían para pasar a formar parte del Poder Judicial en las que se garantice que como Tribunales Laborales ejerzan verdadera independencia.

Así también se busca que los Tribunales de Conciliación se desprendan de ese esquema obsoleto con el que actualmente operan y pasan a formar parte de otro modelo impartidor de justicia que garantice una verdadera independencia, que seguramente beneficiara a nuestra entidad pero que además de ello se dará cumplimiento a esa evolución que se ha esperado por varios años de no permitir más la injerencia del Poder Ejecutivo Estatal y Municipal.

Por eso en atención de tales motivos, dicha autoridad jurisdiccional laboral deberá recaer en un Tribunal del

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Martes 24 Marzo 2020

Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero, que se integrara con tres magistrados o magistradas nombrados de manera escalonada por el voto de las dos terceras partes del total de los diputados integrantes de este Congreso, quienes actuaran de manera colegiada y duraran siete años en su cargo sin posibilidad de ratificación.

Es importante mencionar que en tanto se instituye e inicia operaciones el Tribunal del Trabajo Burocrático del Estado de Guerrero, el actual Tribunal de Conciliación y Arbitraje continuará atendiendo los asuntos laborables de su competencia.

De tal modo este Congreso deberá realizar las adecuaciones a las leyes secundarias a la entrada en vigor del decreto a fin de que la transición de este nuevo Tribunal Laboral se haga con la mayor eficiencia, así ante la creación de un Tribunal Burocrático regido desde nuestra Constitución local, que actúe como un verdadero impartidor de justicia, garante de los derechos humanos propios de la justicia laboral.

Por lo tanto, compañeras diputadas y diputados, solicito su voto favorable.

Es cuanto, diputado presidente.